

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de diciembre de 2023.

Doctor (a)
Ordenador del Gasto Recursos Educación Departamental
Decreto No. 324 del 19/08/2021
Gobernación del Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de un contrato con el objeto: **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "** en la modalidad de mínima cuantía, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 20, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, es obligación de la entidad cumplir con los fines esenciales del Estado, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales.

La constitución en su artículo 67, señala La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura..."

El Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector público y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Ley 115 de 1994 o Ley general de la educación señala que corresponde al Estado, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y, es responsabilidad de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento, también la Constitución de 1991 establece que la educación es un derecho de la persona y

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

un servicio público que tiene una función social, tiene como fin garantizar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que en el departamento del Putumayo se evidencia una baja capacidad de lectura, escritura y oralidad en los estudiantes de los establecimientos educativos, que inciden en los bajos resultados históricos de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°, donde se evalúan entre otras las competencias en lenguaje y lectura crítica.

Que la lectura es un hábito de comunicación que permite desarrollar los pensamientos cognitivos e interactivos de cualquier lector, el leer permite construir con facilidad nuevos conocimientos. Ayuda al desarrollo y perfeccionamiento del lenguaje. Mejora la expresión oral y escrita y hace el lenguaje más fluido.

La lectura activa el cerebro, potencia la atención, la concentración y la permanencia en una misma actividad. Desarrolla habilidades lingüísticas, tales como la adquisición de nuevo vocabulario, expresiones y estructuras gramaticales y semánticas. Favorece la capacidad de memorización y el relato de historias.

Es necesario fomentar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes hábitos de lectura, escritura y oralidad para que puedan expresarse asertiva, argumentativa y constructivamente, es por ello que para complementar el programa de formación para la documentación e implementación del Proyecto Transversal de Lectura, Escritura y Oralidad PTLEO en los Establecimientos Educativos focalizados se pretende dotar de una kit bibliográfico con libros de literatura y de consulta que sirvan como herramientas para mejorar habilidades lectoras y de esta manera se vea reflejado en mejores resultados en las Pruebas Saber.

Basados en los promedios históricos de Lectura Crítica de las pruebas SABER 11° de 2019 a 2021 fueron inferiores a los promedios del nivel nacional en los mismos años, al igual que los resultados de los del establecimiento educativo oficiales con respecto a los privados, con tendencia a bajar. Además, que en los grados 3°, 5° y 9°, los promedios de la entidad territorial en Lenguaje son inferiores a los del nivel nacional, así como el porcentaje de estudiantes en los niveles de desempeño 1 y 2 (no deseados) son superiores a los porcentajes del nivel nacional. En virtud de lo anteriormente expuesto se plantea la iniciativa de dotación bibliográfica a 28 Instituciones Educativas ubicadas en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuéz, Puerto Guzmán y San Miguel con puntajes bajos en los resultados de las Pruebas Saber.

El estudiante al no tener libros a su disposición no puede fortalecer habilidades lectoras lo cual trae como resultado bajo rendimiento escolar, poco vocabulario, dificultad para identificar y entender los contenidos locales que conforman un texto, comprender como se articulan las partes de un texto para darle un sentido global y reflexiona a partir de un texto y evalúa su contenido.

Los estudiantes de los diferentes niveles presentan dificultades en la comprensión de textos debido a muchos factores entre ellos esta los pocos hábitos lectores, falta de material lector que responda a sus intereses y esto implica dificultad para resolver preguntas implícitas y explícitas de un texto, por lo tanto, no pueden realizar un análisis crítico acorde al nivel de estudio. Esta dificultad afecta de manera global el rendimiento escolar ya que la lectura es transversal para todas las áreas de estudio.

Una de las causas evidenciadas que incide en los bajos resultados a nivel de lectura es la poca disponibilidad de material bibliográfico, ya que en muchas de las IE focalizadas no se cuenta con suficiente material bibliográfico para lectura o para consulta que le permita ampliar sus conocimientos lo cual se ve reflejado en los bajos resultados de las Pruebas Saber. En su ubicación de instituciones educativas rurales en su mayoría, no han contado con suficiente dotación bibliográfica últimamente y la que se ha suministrado por parte de la Secretaria de Educación o el Ministerio

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

con el paso de los años, el uso y las condiciones climáticas se ha deteriorado, por lo que ha sido necesario darle de baja, dejando sin material de lectura a los estudiantes y sin recursos metodológicos a los docentes.

El proyecto de Dotación bibliográfica para fortalecer el plan territorial de lectura y escritura en el departamento de Putumayo está enfocado en 45 sedes educativas con 18.850 estudiantes con resultados de pruebas saber por debajo del promedio del global, En un proyecto anterior se focalizo a 14 sedes educativas ubicadas en los municipios de Puerto Leguizamo y Puerto Guzmán, sedes que no han sido beneficiadas con proyectos similares en los años 2020 y 2021. Para este proyecto en particular se beneficiará a 28 sedes educativas ubicadas en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuéz, Puerto Guzmán y San Miguel, sedes que no han sido beneficiadas con proyectos similares en los años 2021 y 2022. Estas 28 sedes cuentan con 10.207 estudiantes según matrícula SIMAT corte 3 de noviembre del 2023.

Para efectos de cumplir la necesidad, la Secretaría de Educación Departamental de Putumayo tiene como base lo articulado y establecido en los Planes de desarrollo:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD. Estrategia transversal 3003 – III Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. Línea 300303 -3 Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Programa: 2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2020-2023) TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN. **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Aunaremos esfuerzos entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima en aras de avanzar en la construcción de una sociedad con mayores oportunidades en educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, salud para el buen vivir, acceso a la cultura y el deporte con un enfoque diferencial. **PROGRAMA:** CALIDAD EDUCATIVA. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS **PROYECTO:** IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Meta de producto 28/ número de establecimientos educativos fortalecidos en el componente curricular.

El proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” se encuentra contemplado dentro del POAI Vigencia 2023, cuenta con registro **BPIN 2022006860408** del 26 de diciembre de 2022 actualizado el 29 de noviembre de 2023.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el objetivo de cumplir con los fines del Estado.

El Departamento del Putumayo – Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, consciente de la responsabilidad social que le compete, en lo que refiere a mejorar las condiciones del sistema educativo para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar, considera que la necesidad expuesta se suple mediante un proceso de mínima cuantía para seleccionar a un oferente idóneo que ejecute un contrato de compraventa resultante del proyecto con registro BPIN No. **2022006860408** del 26 de diciembre de 2022 actualizado el 29 de noviembre de 2023.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 142 de 2023) en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la materia consagra el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	55	10	15	09	Textos educacionales o vocacionales

2.3 POSIBLES OFERENTES.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, y que además no se encuentren incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

No aplica.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Análisis Técnico:

De acuerdo a la información planteada en el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir realizado por la dependencia a cargo.

3.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

FICHA TÉCNICA

Las referencias bibliográficas seleccionadas para la entrega del **KIT DE LIBROS** se encuentran relacionadas son:

Ítem	Actividad	unidad	cantidad
1	¿Dónde es la casa del gato Nerone?	Libro	1
2	Allegra, el almuerzo y el cocodrilo	Libro	1
3	Celeste, la cenicienta	Libro	1
4	El calcetín a rayas blancas y amarillas	Libro	1
5	El oso oloroso	Libro	1
6	El secreto de la flor amarilla	Libro	1
7	Filo, mi amigo imaginario	Libro	1
8	Ito	Libro	1
9	La bola azul	Libro	1
10	La puerta	Libro	1
11	Línea roja, Línea azul	Libro	1
12	Los tres cerditos de India	Libro	1
13	Pequeño monstruo	Libro	1
14	Súper Carlos	Libro	1
15	Una Caperucita al revés	Libro	1
16	Una verdadera mentira	Libro	1
17	El increíble Charlie	Libro	1
18	El mundo azul de Samuel	Libro	1
19	Iguales y diferentes	Libro	1
20	Papá	Libro	1
21	Pedro	Libro	1
22	Un día de lluvia con Carlos	Libro	1
23	Sin pies ni cabeza	Libro	1
24	Aventura tricolor	Libro	1
25	Cuentos de los Hermanos Grimm	Libro	1
26	Cuentos y fábulas de Rafael Pombo	Libro	1
27	La familia más rica del mundo	Libro	1
28	La princesa berrinchuda	Libro	1
29	¿Dónde está Lino?	Libro	1

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

30	Cecilia y el dragón	Libro	1
31	El camino encharcado	Libro	1
32	El dragón de Salomé	Libro	1
33	Mi gata Eureka	Libro	1
34	El principito	Libro	1
35	Las aventuras de Peruso	Libro	1
36	Un reino medio (ocre)	Libro	1
37	Cuentos de la selva	Libro	1
38	Cuentos de Monstruos	Libro	1
39	La magia del amor	Libro	1
40	Memorias de mi patria	Libro	1
41	Abril Celeste y el acertijo de la sopa verde	Libro	1
42	Amigos del bosque	Libro	1
43	Boca de tiburón	Libro	1
44	Camila, la vaca loca	Libro	1
45	El misterio de las medias	Libro	1
46	La vaca que se creía mariposa (tapa dura)	Libro	1
47	Las Bahamas no están tan lejos	Libro	1
48	Lo mejor de Charles Perrault	Libro	1
49	Nicanor	Libro	1
50	No somos iguales, pero qué importa	Libro	1
51	Cerezas al óleo	Libro	1
52	El ánima sola y otros cuentos	Libro	1
53	El bien y el mal, El extraño caso del Dr. Jekyll y	Libro	1
54	El espejo de la muerte y otros cuentos	Libro	1
55	El estudiante y otros cuentos	Libro	1
56	El olvidado asombro de estar vivos	Libro	1
57	El solitario y otros cuentos	Libro	1
58	Atrapando a Shakespeare	Libro	1
59	Cortina de humo y otros cuentos	Libro	1
60	Cuando la sonrisa se mengua	Libro	1
61	Despalabras armando	Libro	1
62	El extraño crujir de las cosas mal dormidas	Libro	1
63	El laberinto y otras leyendas griegas	Libro	1
64	El remo de Odiseo	Libro	1
65	Ángel de la guarda, no me des la espalda	Libro	1
66	Ciudad bajo palabra	Libro	1
67	Clásicos de Oscar Wilde	Libro	1
68	El rayo verde	Libro	1
69	La tortuga, el muchacho y el escritor	Libro	1

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

70	Las aventuras de Alicia en el país de las maravillas	Libro	1
71	El último hombre (1984)	Libro	1
72	La búsqueda de Lucía	Libro	1
73	La creación de un Monstruo: Frankenstein	Libro	1
74	La otra vida de Belén	Libro	1
75	Lo mejor de Lovecraft	Libro	1
76	Lucía, una holandesa en América	Libro	1
77	María y Efraín	Libro	1
78	Paz en el norte	Libro	1
79	El principito	Libro	1
80	Las aventuras de Peruso	Libro	1
81	Un reino medio (ocre)	Libro	1
82	Cuentos de la selva	Libro	1
83	Cuentos de Monstruos	Libro	1
84	La magia del amor	Libro	1
85	Cuentos del Olimpo	Libro	1
86	Peruso y el gato fantasma	Libro	1
87	Recado de amor en la botella	Libro	1
88	Secretos en ciudad Ventosa	Libro	1
89	Thor y otros héroes vikingos (Tapa dura)	Libro	1
90	Una calle es como el mundo	Libro	1
91	El diablo de la botella y otros cuentos	Libro	1
92	El último deseo	Libro	1
93	La llave de las estrellas	Libro	1

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo o terceros le entreguen.
4. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6. En caso que, en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.
7. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración Departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
9. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.
10. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
11. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
12. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
13. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.
14. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
15. El contratista garantizará la habilitación de una línea telefónica o cualquier otro medio de comunicación idóneo con el fin de solventar las inquietudes que presenten los beneficiarios de la compraventa.
16. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
17. Acatar las recomendaciones del supervisor, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
18. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo - SED.
2. Entregar los bienes objeto de la compraventa al contratante, nuevos, no re manufacturados, con condiciones de excelente calidad y en perfecto estado funcional y estético.
3. Cumplir con los requerimientos y cantidades efectuados por el supervisor - Secretaría de Educación Departamental, previa solicitud de la Entidad y en el lugar indicado por ella.
4. Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones establecidas en el contrato.
5. Realizar la prueba de entrega de los bienes en cada una de las instituciones educativas, en las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la Entidad aportado está al Almacén Departamental ubicado en la Carrera 9ª. N° 7-19, del Municipio de Mocoa – Putumayo, para el respectivo ingreso a Almacén.
6. Los bienes entregados deben estar en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
7. El contratista debe garantizar al contratante que los elementos e insumos están acordes a las especificaciones técnicas contempladas en la **Ficha Técnica** y Especificaciones esenciales establecidas en ella y en los estudios previos.
8. Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de gravámenes o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
9. El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
10. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro del término prudencial que establezca el supervisor del contrato, contado a partir de la fecha de la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato.
11. El contratista deberá aportar todas las herramientas, instrumentos implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
12. Asumir el pago de todos los gastos que se ocasionen a raíz de la entrega del bien, tales como el embalaje, cargue, transporte, descargue de los bienes objeto de la compraventa.
13. Dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Secretaría de Educación Departamental y en los tiempos establecidos por la misma.
14. Los materiales y demás elementos objeto de compraventa, deberán ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los elementos o bienes y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance del contrato.
15. Responder por todos los defectos y daños que llegaren a presentar los elementos o bienes objeto de dotación, incluyendo en tanto todos sus componentes y elementos integrantes, los bienes o elementos a adquirir susceptibles de garantía, deberán contar con la misma.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

16. Brindar servicio técnico de calidad cuando el contratista lo requiera, poniendo a disposición los recursos físicos y/o humanos necesarios para este cometido en el lapso de tiempo establecido por el supervisor del contrato.
17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.
18. Mantener los precios ofrecidos de todos y cada uno de los elementos relacionados, tanto para el contrato principal como para los adicionales, que puedan llegar a generarse.
19. Cumplir con la entrega completa de los elementos que, durante la ejecución del contrato, le solicite el supervisor del contrato ya que no serán recibidas remisiones parciales por parte de la Entidad.
20. El oferente deberá garantizar durante la entrega de los textos educativos personal, para que brinde acompañamiento y verificación de los textos y las condiciones de recepción.

2.3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - SED

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula **FORMA DE PAGO**, las facturas presentadas o cuentas de cobro por **EL CONTRATISTA**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5. Ejercer la supervisión al contrato suscrito.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El costo probable del servicio será hasta la suma de: **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$63.140.240) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás costos y gastos directos e indirectos.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR. La Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), elaboró los estudios del sector, donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, presupuesto del proyecto viabilizado, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

4.2. ESTUDIO ECONÓMICO: De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el presupuesto del proyecto, asignando un presupuesto total la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$63.140.240) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás costos y gastos directos e indirectos. El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el listado del proyecto que se encuentra

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Putumayo bajo el siguiente número de registro:

ÍTEM	OBJETO	BPIN	VALOR
1	DOTACION BIBLIOGRAFICA PARA FORTALECER EL PLAN TERRITORIAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS EN CATEGORIA D EN LAS PRUEBAS SABER EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2022006860408 del 29/11/2022	\$63.140.240

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá el siguiente presupuesto, según los anexos aprobados en el proyecto registrado así:

Presupuesto por municipio					
DOTACION BIBLIOGRAFICA PARA FORTALECER EL PLAN TERRITORIAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS EN CATEGORIA D EN LAS PRUEBAS SABER EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
Ítem	Actividad	unidad	cantidad	valor unitario	valor total
1	IER CIUDAD PUERTO LIMON	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
2	CER LA BRASILERA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
3	IER DIVINO NIÑO	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
4	IER LA PAILA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
5	IER SANTA ISABEL	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
6	IE JORGE ELIECER GAITAN	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
7	IER NUEVA SILVANIA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
8	IER NUEVA BENGALA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
9	IER EL ROSAL	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
10	IER MARAVELEZ	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
11	IER EL CAIRO	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
12	IER EL TIGRE	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
13	CER PUERTO EL SOL	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
14	IER JORDAN ORTIZ	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
15	IER AGUA CLARA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
16	IER PUERTO COLON SAN MIGUEL	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
17	IER EL SÁBALO	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
18	IER EL AFILADOR	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
19	IER SAN CARLOS	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
20	IER SAN JOSÉ	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
TOTAL PROYECTO					\$ 63.140.240

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – (19%) (SI APLICA)
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscales según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.
- Parafiscales.

5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

5.1 PLAZO DE EJECUCION. Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de hasta **CUATRO (04) MESES**. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El oferente deberá garantizar que la totalidad de elementos se entreguen en los Municipios de MOCOYA, PUERTO GUZMAN, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASIS, ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL del Departamento del Putumayo en las instituciones educativas focalizadas son:

MUNICIPIO	CODIGODANE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO
MOCOYA	286001003292	IER CIUDAD PUERTO LIMON
PUERTO GUZMAN	286001003365	CER LA BRASILERA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

PUERTO CAICEDO	286569000441	IER DIVINO NIÑO
PUERTO ASIS	286568000219	IER LA PAILA
PUERTO ASIS	286568003323	IER SANTA ISABEL
ORITO	186320000528	IE JORGE ELIECER GAITAN
ORITO	286320000441	IER NUEVA SILVANIA
ORITO	286320000883	IER NUEVA BENGALA
VALLE DEL GUAMUEZ	286865000597	IER EL ROSAL
VALLE DEL GUAMUEZ	286865001739	IER MARAVELEZ
VALLE DEL GUAMUEZ	286865001780	IER EL CAIRO
VALLE DEL GUAMUEZ	286865004070	IER EL TIGRE
SAN MIGUEL	286757000032	CER PUERTO EL SOL
SAN MIGUEL	286757000084	IER JORDAN ORTIZ
SAN MIGUEL	286757000114	IER AGUA CLARA
SAN MIGUEL	286757000246	IER PUERTO COLON SAN MIGUEL
SAN MIGUEL	286865001879	IER EL SÁBALO
SAN MIGUEL	286865002964	IER EL AFILADOR
SAN MIGUEL	286865003138	IER SAN CARLOS
SAN MIGUEL	286865003600	IER SAN JOSÉ

6. AMPARO PRESUPUESTAL.

El Departamento del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma máxima de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$63.140.240) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás costos y gastos directos e indirectos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0303-2.3.2.2.9.1.1.2.01.05-1002

CONCEPTO: DOTACION BIBLIOGRAFICA PARA FORTALECER EL PLAN TERRITORIAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS EN CATEGORIA D EN LAS PRUEBAS SABER EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VALOR TOTAL EN NÚMEROS: \$63.140.240

No. de CDP	6654	F/Expedición	04/12/2023	Vigencia	31/12/2023
------------	------	--------------	------------	----------	------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

CODIGO CPC	2300.0	CONCEPTO	3221001 - Libros escolares impresos
------------	--------	----------	-------------------------------------

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8. LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- La Institución ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a **MIPYME** colombianas. La Institución debe recibir estas solicitudes durante el término de traslado de la Invitación pública, estudios previos y análisis del sector.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES

8.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numerales y en el Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Por el hecho de presentar la propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas que llegaren a presentarse, de acuerdo a las condiciones de contratación y normatividad vigente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Departamento del Putumayo como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento una garantía de seriedad de la oferta que debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y cuyo valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

En el presente proceso, el oferente debe aportar junto con la presentación de la oferta una póliza de garantía de seriedad de la oferta otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria o una sociedad fiduciaria o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. La vigencia de la garantía se extenderá desde la fecha de presentación de la oferta y un mes más, en todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía única que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta, se debe anexar la garantía de seriedad de la oferta. So pena de rechazo de la oferta.

El Departamento del Putumayo, podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza de garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

El Departamento del Putumayo, hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

-La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

-La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en las condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino de suscripción del contrato y aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.

-La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

8.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.
Calidad del servicio	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, con vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal (5 años)

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin o servicio para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad de los bienes.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. FORMA DE PAGO.

El Departamento pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

1) Un único pago del cien por ciento (100%) al final, una vez se allegue factura de venta, se acredite la prestación del servicio y se emita la constancia expedida por el supervisor del contrato (Secretaría de Educación Departamental), en la cual se certifique el cumplimiento del 100% de las obligaciones a entera satisfacción de la entidad. Además, se deberá suscribir acta de liquidación.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los servicios prestados y de bienes entregados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Para el primer pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos:

1. Copia del Acta de Inicio
2. Copia Pólizas aprobadas
3. Copia del comprobante de pago de impuestos departamentales
4. Copia cédula representante legal.
5. Copia del NIT

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

La entidad pagará al contratista solamente los servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

10. SUPERVISIÓN:

El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO** – Secretaria de Educación Departamental de Putumayo, o quien haga sus veces, quien contará con el apoyo de los profesionales del área de Calidad, funcionarios designados, y/o apoyos a la supervisión contratados por la entidad, respecto de la verificación en sitio, verificación de los componentes de calidad, del personal contratado y de la parte contable y financiera. Funcionarios que velarán por los intereses de la Entidad y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propios, entre otras:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Conceptuar y manifestar al Secretario de Educación Departamental del Putumayo sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato, si hay lugar a ello.
- Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Secretario de Educación Departamental del Putumayo para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, cuando sea el caso.

11. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne al Departamento del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 142 de 2023) se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima, de experiencia y capacidad financiera. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación. Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales como jurídicas que cumplan con los requisitos que a continuación se detallan.

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

- Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.
- Estos requisitos no otorgan puntaje y el Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.
- La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

12.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (Requisitos Habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Estos requisitos no otorgan puntaje y el Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.
- La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

12.1.1.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

La oferta deberá ser presentada por el Representante Legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.

Debe ser firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, el Departamento del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

12.1.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

20

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

12.1.1.3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección de mínima cuantía, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de mínima cuantía.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año (1) más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay para la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

12.1.2.4 PERFIL DEL OFERENTE:

Persona Natural: Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de registró o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar.

Personal Jurídica: Su objeto social debe de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso

Nota: Si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante.

12.1.2.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Departamento del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, el Departamento del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

23

12.1.2.6 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.
2. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
3. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.
4. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.
5. Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente del mes en que se adelanta el presente proceso.
6. Cuando se presenten certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal o un contador público, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma expedida por la entidad competente.

Para efectos de brindar una guía, se pone a disposición el formato respectivo.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-138
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.

OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

12.1.2.7 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web <https://srvpsi.policia.gov.co> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

12.1.2.12 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

12.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

1.2.1 EXPERIENCIA REQUERIDA.

No. de Contratos	Alcance de la Experiencia	Valor en SMMLV
dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas	El oferente debe acreditar experiencia específica de dos (02) contratos de compraventa o suministro que tengan por objeto la entrega de Textos educacionales o vocacionales	La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general no podrán ser utilizados para acreditar la experiencia específica.

El proponente podrá acreditar la presente experiencia a través de acta de recibo final y acta de liquidación. En todo caso el documento presentado deberá permitir a la entidad verificar la veracidad de las mismas.

En el caso de proponentes plurales, el integrante que aporte la experiencia no puede tener una participación inferior al cincuenta por ciento del total de la estructura plural. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en cuanto a la acreditación de la experiencia habilitante del consorcio o unión temporal.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, El proponente deberá presentar el Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: <https://redam.gov.co/>

CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

Los proponentes: personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y de cada integrante de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años consultados en www.policia.gov.co de cada uno de ellos.

12.1.2.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él se debe consignar claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

12.1.2.9 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Se debe allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía (persona natural) y/o del representante legal (persona jurídica), y/o del representante de la unión temporal o consorcio, así como de la persona natural que avale la propuesta, en caso de que aplique.

NOTA: En caso de consorcio o uniones temporales, se debe allegar por parte de cada uno de sus integrantes.

12.1.2.10 LIBRETA MILITAR.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente Y/o Representante Legal deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

12.1.2.11 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la ley 90 de 1995, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formato único de la función pública ya sea persona natural o jurídica.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. **Número de contratos para la acreditación de la experiencia.**
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Para el presente proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para las empresas que acrediten su condición de MIPYME **Número de contratos para la acreditación de la experiencia**, el cual se reduce a la mitad del solicitado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

2. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos conforme a la Ordenanza 766 del 20/05/2018 y sus modificatorios (estatuto de rentas del Departamento del Putumayo), así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Adulto mayor	5 %
2	Bomberil	1 %
3	Electrificación rural	0.5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%
7	Pro- deporte	2.5%
TOTAL		10.5 %

14. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

15. MULTAS.

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

17. CESION DEL CONTRATO.

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-138
			VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:

ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

29

18. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL.

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

19. CLÁUSULA PENAL.

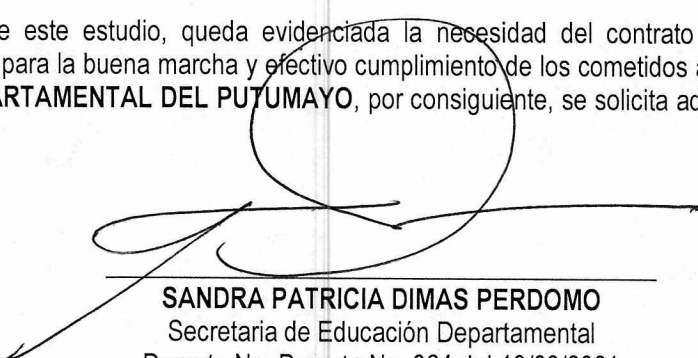
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

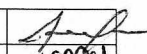
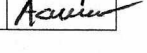
20. GASTOS.

Los gastos que se requieran para la legalización del contrato correrán por cuenta del Contratista.

21. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.


SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental
Decreto No. Decreto No. 324 del 19/08/2021

Elaboró y avala parte técnica	ANA LUCIA CHAMORRO	SED	P/U Calidad Educativa	
Elaboró y avala parte jurídica	LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS	SED	P/E contratista de apoyo Oficina Jurídica	
Elaboró y avala parte financiera	PATRICIA ROSERO	SED	P/U contratista de apoyo Oficina Planeación y Finanzas	
Revisó y avala	DANIEL CORDOBA	SED	P/E contratista asesor Oficina de Despacho	
Revisó y avala	ANA CAROLINA VILLOTA	SED	P/E Calidad Educativa	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ	VERSION: 01
		FECHA: 20/01/2015

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1.2 PARTICIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Son participantes del presente proceso de contratación:

El Departamento del Putumayo, quien cuenta con las facultades del ley y necesarias para adelantar el presente Proceso de Contratación.

Contratistas: Los contratistas son quienes celebran Contratos con las Entidades Estatales y pueden ser, en calidad de oferentes:

1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva. Cuando el Adjudicatario es una promesa de sociedad futura, la sociedad prometida debe existir en los términos establecidos en la promesa al momento de celebrar el Contrato.

2. Las Uniones Temporales y los Consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva.

Interventor. De acuerdo con lo establecido en la ley, la Gobernación del Putumayo contratara los servicios de interventoría para la supervisión del Contrato que requiera conocimiento técnico especializado.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva pueden ser Interventores.

Concurrencia del Supervisor y el Interventor. La Entidad Estatal tiene la libertad de tener Supervisor e Interventor en un mismo Contrato, caso en el cual debe establecer claramente en los Términos y Condiciones para la Contratación principal y en el Contrato de interventoría, la competencia del Interventor, sus funciones y obligaciones y diferenciarlas claramente de las competencias, funciones y obligaciones del Supervisor.

Organismos de Control. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Veeduría Distrital son sujetos de la contratación pública de las Entidades Estatales en los términos de la Constitución Política y de la ley.

Sociedad Civil. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos son sujetos de la contratación pública cuando ejercen la participación ciudadana en los Términos de la Constitución Política y de la ley.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ	VERSION: 01
		FECHA: 20/0112015

TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7º y 12º (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capítulo y como principio general, el interventor asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades de interventoría que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos)

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, **(Ver Anexo Matriz de Riesgos).**

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ	VERSION: 01
		FECHA: 20/0112015

1.3 CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proyecto de Dotación bibliográfica para fortalecer el plan territorial de lectura y escritura en el departamento de Putumayo está enfocado en 45 sedes educativas con 18.850 estudiantes con resultados de pruebas saber por debajo del promedio del global, En un proyecto anterior se focalizo a 14 sedes educativas ubicadas en los municipios de Puerto Leguizamo y Puerto Guzmán, sedes que no han sido beneficiadas con proyectos similares en los años 2020 y 2021. Para este proyecto en particular se beneficiará a 28 sedes educativas ubicadas en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuéz, Puerto Guzmán y San Miguel, sedes que no han sido beneficiadas con proyectos similares en los años 2021 y 2022. Estas 28 sedes cuentan con 10.207 estudiantes según matrícula SIMAT corte 3 de noviembre del 2023.

Los demás detalles del proceso de contratación a vigilar se encuentran incluidos en el banco de proyectos bajo el número BPIN No. 2022006860408 del 26/12/2022 actualizado el 29/11/2023 y los demás Documentos del Proceso.

1.4 CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL (DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)

La capacidad de convocar al proceso de selección y ser parte del contrato se encuentra prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2077 y demás decretos reglamentarios, sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular.

Así mismo la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6654 del 04/12/2023 por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$63.140.240) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás costos y gastos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor, se evidencia que la Entidad dispone de recursos públicos suficientes provenientes de fuentes de financiación legalmente aceptadas.; se evidencia que la Entidad dispone de recursos públicos suficientes provenientes de fuentes de financiación legalmente aceptadas.

En lo que respecta al conocimiento necesario para la estructuración de los insumos precontractuales necesarios, así como para el adelantamiento del proceso de selección, la celebración del contrato, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y el apoyo de contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Secretaría generadora de la necesidad y de la Oficina de Contratación Departamental y cuando aplique por disposición legal o determinación de la Entidad ante la complejidad del objeto contractual, con el sustento técnico representando en profesionales contratados para apoyar la supervisión y la contratación de interventorías externas idóneas y responsables.

1.5 SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La entidad cuenta con los recursos para la realización del proceso de contratación pues estos son financiados con recursos propios asignados al proyecto bajo el número BPIN No. 2022006860408 del 26/12/2022 actualizado el 29/11/2023.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ	VERSION: 01
		FECHA: 20/01/2015

1.6 CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El departamento de Putumayo, está situado en el sur del país, en la región de la Amazonia, localizado entre 01°26'18" y 01°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste, cuenta con una superficie de 24.865 km² lo que representa aproximadamente el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.

La infraestructura vial del Putumayo, se encuentra con un mayor nivel de desarrollo, hacia la zona del piedemonte amazónico y su principal arteria la conforma la red nacional de carreteras que permite al departamento la comunicación entre sus cabeceras municipales desde San Miguel hasta Santiago; constituyendo el eje de desarrollo del Putumayo, conectando al departamento con Bogotá D.C. y el interior del país; así como con el departamento de Nariño, tramo que forma parte del Corredor Intermodal Tumaco - Pasto - Belén Do Pará en Brasil, de la iniciativa IIRSA de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional.

El transporte aéreo se encuentra disponible para la comunidad del Departamento con salida y llegada desde los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Asís y Villagarzón y destinos a nivel nacional.

1.7 ENTORNO SOCIO AMBIENTAL

El departamento del Putumayo dispone de 8 hospitales, 7 centros de salud; con un total de 294 camas, 65 puestos de salud, 35 médicos vinculados al sector oficial y 253 centros de atención de diferentes modalidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Las cabeceras municipales cuentan con 29 establecimientos de preescolar, 1.072 alumnos y 55 profesores; 48 establecimientos de primaria, 11.328 alumnos y 540 profesores; 20 establecimiento de educación media, 8.591 alumnos y 506 profesores; el sector rural cuenta con 21 establecimientos de preescolar, 399 alumnos y 28 profesores; 623 establecimientos de primaria 23.213 alumnos y 1.184 profesores; 6 establecimientos de educación media, 931 alumnos y 81 profesores. El SENA (1994) dictó 143 cursos en diferentes áreas técnicas a 2.552 alumnos. La cobertura de los servicios es acueducto 49%, alcantarillado 45%, energía eléctrica 58%. El porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas es de 33%, en su mayoría los municipios cuentan con servicios de telefonía, telegrafía, bancos y Banco Agrario.

1.8 CONDICIONES SOCIO POLÍTICAS.

El departamento es considerado como zona roja por sus constantes Alteraciones de orden público, pues los municipios no son ajenos al conflicto social y armado que vive el país, en la región son varios los grupos armados con objetivos territoriales y económicos que entran en disputa por el control social en el departamento.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ		VERSION: 01
			FECHA: 20/01/2015

1.9 FACTORES AMBIENTALES.

Los mayores problemas ambientales están relacionados con la deforestación en las partes altas, que, junto con las características pluviométricas, causa fuertes procesos erosivos. Otro problema ambiental lo ocasiona el agresivo ataque sobre el recurso faunístico que lesiona la biodiversidad de la región. Para atender el desarrollo de los planes ambientales departamentales y regionales, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA) que comparte con los Departamento de Caquetá y Amazonas, por medio de la Ley 99 de 1993. El departamento se caracteriza por presentar una alta concentración de lluvias.

1.10 SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO.

VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR.

1.11 NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas vigentes sobre la materia.

1.12 EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO.

VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	riesgos operaciones	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	mediano	verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-130	
	MATRIZ						VERSION: 01	
							FECHA: 20/01/2015	

2	Específico	Externo	selección	económico	precios artificialmente bajos	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	análisis del estudio de precios de mercado actualizado	mediano	verificación precios de mercado con cotizaciones	etapa precontractual
3	Específico	Externo	selección	económico	Que se declare desierto el proceso	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	análisis de requisitos habilitantes	mediano	verificación de requisitos habilitantes acuerdos con el proceso de selección	etapa precontractual
4	General	interno	contratación	operacional	No llegar a firmar el contrato	sanciones al contratista	1	4	5	riesgo medio	contratista	hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	mediano	seguimiento al contrato	etapa precontractual
5	general	externo	contratación	operacional	No presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación tardía	Eliminación de la propuesta, no a la legalización del contrato, aplicación de multas	1	4	5	riesgo medio	contratista	señalamiento en la invitación de la exigencia de dichas garantías	mediano	seguimiento o a la aprobación a las garantías	etapa precontractual
6	general	externo	elección	regulatorio	variaciones en la legislación tributaria	se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	1	1	2	riesgo bajo	contratista y Entidad	estudio de la normatividad contractual, capacitación en cuanto a los cambios que se presente en la normatividad contractual	mediano	seguimiento o a la normatividad aplicable al contrato	en la etapa contractual

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-130	
	MATRIZ					VERSION: 01	
						FECHA: 20/01/2015	

7	general	externo	ejecución	socio político	conflicto armado y desorden social	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
8	general	externo	ejecución	naturaliza	condiciones climáticas adversas	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
9	especifico	externo	ejecución	operacional	deterioro en las vías de acceso, daño o averiada que se impida a la entra o acceso al destino final	no seguimiento integral a la obra	2	2	4	riesgo bajo	contratista	modificación de los plazos de entregas, sin que implique incumplimiento en el suministro establecido	mediano	verificación de las condiciones de las vías de acceso	en la etapa contractual
10	General	externo	Ejecución	a la salud	presencia de riesgos biológicos	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	2	2	4	bajo riesgo	contratista	aplicación preventiva de medidas de seguridad	Raro	Previo al inicio llevar control de vacunación del equipo	en la etapa contractual

probabilidad	categoría		valoración
	raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
	improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2
	posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
	probable (probablemente va a ocurrir)		4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)		5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO									
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	la	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	la	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las	la	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ		VERSION: 01
			FECHA: 20/01/2015

		mínimas se puede lograr el objeto contractual.	partes.	permite la consecución del objeto contractual.	consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

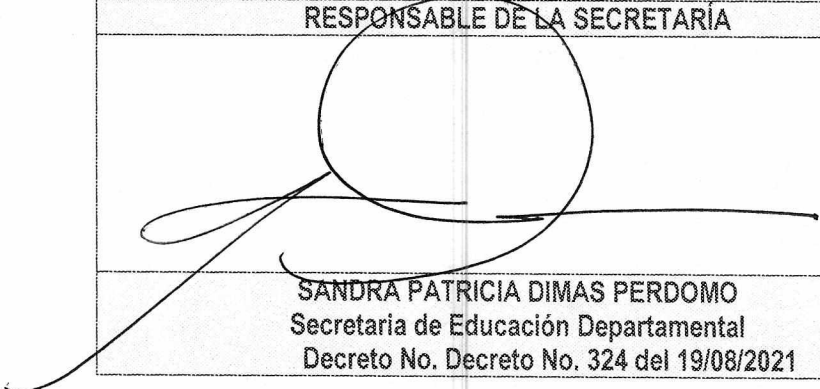
VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ	VERSION: 01
		FECHA: 20/01/2015

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO Secretaria de Educación Departamental Decreto No. Decreto No. 324 del 19/08/2021

Elaboró y avala parte técnica	ANA LUCIA CHAMORRO	SED	P/U Calidad Educativa	<i>ALC</i>
Elaboró y avala parte jurídica	LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS	SED	P/E contratista de apoyo Oficina Jurídica	<i>11/01/15</i>
Elaboró y avala parte financiera	PATRICIA ROSERO	SED	P/U contratista de apoyo Oficina Planeación y Finanzas	<i>PR</i>
Revisó y avala	DANIEL CORDOBA	SED	P/E contratista asesor Oficina de Despacho	<i>DC</i>
Revisó y avala	ANA CAROLINA VILLOTA	SED	P/E Calidad Educativa	<i>AC</i>

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

ANEXO No. 1

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de diciembre de 2023.

Doctor (a)
Ordenador del Gasto Recursos Educación Departamental
Decreto No. 324 del 19/08/2021
Gobernación del Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**, modificado por el decreto 1860 de 2021.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política, en su artículo 20, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, es obligación de la entidad cumplir con los fines esenciales del Estado, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales.

La constitución en su artículo 67, señala La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura..."

El Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector público y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Ley 115 de 1994 o Ley general de la educación señala que corresponde al Estado, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y, es responsabilidad de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento, también la Constitución de 1991 establece que la educación es un derecho de la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

persona y un servicio público que tiene una función social, tiene como fin garantizar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que en el departamento del Putumayo se evidencia una baja capacidad de lectura, escritura y oralidad en los estudiantes de los establecimientos educativos, que inciden en los bajos resultados históricos de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°, donde se evalúan entre otras las competencias en lenguaje y lectura crítica.

Que la lectura es un hábito de comunicación que permite desarrollar los pensamientos cognitivos e interactivos de cualquier lector, el leer permite construir con facilidad nuevos conocimientos. Ayuda al desarrollo y perfeccionamiento del lenguaje. Mejora la expresión oral y escrita y hace el lenguaje más fluido.

La lectura activa el cerebro, potencia la atención, la concentración y la permanencia en una misma actividad. Desarrolla habilidades lingüísticas, tales como la adquisición de nuevo vocabulario, expresiones y estructuras gramaticales y semánticas. Favorece la capacidad de memorización y el relato de historias.

Es necesario fomentar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes hábitos de lectura, escritura y oralidad para que puedan expresarse asertiva, argumentativa y constructivamente, es por ello que para complementar el programa de formación para la documentación e implementación del Proyecto Transversal de Lectura, Escritura y Oralidad PTLEO en los Establecimientos Educativos focalizados se pretende dotar de una kit bibliográfico con libros de literatura y de consulta que sirvan como herramientas para mejorar habilidades lectoras y de esta manera se vea reflejado en mejores resultados en las Pruebas Saber.

Basados en los promedios históricos de Lectura Crítica de las pruebas SABER 11° de 2019 a 2021 fueron inferiores a los promedios del nivel nacional en los mismos años, al igual que los resultados de los del establecimiento educativo oficiales con respecto a los privados, con tendencia a bajar. Además, que en los grados 3°, 5° y 9°, los promedios de la entidad territorial en Lenguaje son inferiores a los del nivel nacional, así como el porcentaje de estudiantes en los niveles de desempeño 1 y 2 (no deseados) son superiores a los porcentajes del nivel nacional. En virtud de lo anteriormente expuesto se plantea la iniciativa de dotación bibliográfica a 28 Instituciones Educativas ubicadas en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuéz, Puerto Guzmán y San Miguel con puntajes bajos en los resultados de las Pruebas Saber.

El estudiante al no tener libros a su disposición no puede fortalecer habilidades lectoras lo cual trae como resultado bajo rendimiento escolar, poco vocabulario, dificultad para identificar y entender los contenidos locales que conforman un texto, comprender como se articulan las partes de un texto para darle un sentido global y reflexiona a partir de un texto y evalúa su contenido.

Los estudiantes de los diferentes niveles presentan dificultades en la comprensión de textos debido a muchos factores entre ellos esta los pocos hábitos lectores, falta de material lector que responda a sus intereses y esto implica dificultad para resolver preguntas implícitas y explícitas de un texto, por lo tanto, no pueden realizar un análisis crítico acorde al nivel de estudio. Esta dificultad afecta de manera global el rendimiento escolar ya que la lectura es transversal para todas las áreas de estudio.

Una de las causas evidenciadas que incide en los bajos resultados a nivel de lectura es la poca disponibilidad de material bibliográfico, ya que en muchas de las IE focalizadas no se cuenta con suficiente material bibliográfico para lectura o para consulta que le permita ampliar sus conocimientos lo cual se ve reflejado en los bajos resultados de las Pruebas Saber. En su ubicación de instituciones educativas rurales en su mayoría, no han contado con suficiente dotación bibliográfica últimamente y la que se ha suministrado por parte de la Secretaría

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

de Educación o el Ministerio con el paso de los años, el uso y las condiciones climáticas se ha deteriorado, por lo que ha sido necesario darle de baja, dejando sin material de lectura a los estudiantes y sin recursos metodológicos a los docentes.

El proyecto de Dotación bibliográfica para fortalecer el plan territorial de lectura y escritura en el departamento de Putumayo está enfocado en 45 sedes educativas con 18.850 estudiantes con resultados de pruebas saber por debajo del promedio del global. En un proyecto anterior se focalizo a 14 sedes educativas ubicadas en los municipios de Puerto Leguizamo y Puerto Guzmán, sedes que no han sido beneficiadas con proyectos similares en los años 2020 y 2021. Para este proyecto en particular se beneficiará a 28 sedes educativas ubicadas en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, Puerto Guzmán y San Miguel, sedes que no han sido beneficiadas con proyectos similares en los años 2021 y 2022. Estas 28 sedes cuentan con 10.207 estudiantes según matrícula SIMAT corte 3 de noviembre del 2023.

Para efectos de cumplir la necesidad, la Secretaría de Educación Departamental de Putumayo tiene como base lo articulado y establecido en los Planes de desarrollo:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD. Estrategia transversal 3003 – III Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. Línea 300303 -3 Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Programa: 2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2020-2023) TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN. LÍNEA ESTRATÉGICA: Aunaremos esfuerzos entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima en aras de avanzar en la construcción de una sociedad con mayores oportunidades en educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, salud para el buen vivir, acceso a la cultura y el deporte con un enfoque diferencial. **PROGRAMA:** CALIDAD EDUCATIVA. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS **PROYECTO:** IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Meta de producto 28/ número de establecimientos educativos fortalecidos en el componente curricular.

El proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” se encuentra contemplado dentro del POAI Vigencia 2023, cuenta con registro BPIN 2022006860408 del 26 de diciembre de 2022 actualizado el 29 de noviembre de 2023.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el objetivo de cumplir con los fines del Estado.

El Departamento del Putumayo – Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, consciente de la responsabilidad social que le compete, en lo que refiere a mejorar las condiciones del sistema educativo para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar, considera que la necesidad expuesta se suple mediante un proceso de mínima cuantía para seleccionar a un oferente idóneo que ejecute un contrato de compraventa resultante del proyecto con registro BPIN No. 2022006860408 del 26 de diciembre de 2022 actualizado el 29 de noviembre de 2023.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

2.1.- ASPECTOS GENERALES

En aplicación del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Putumayo realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. Teniendo en cuenta los fines de los objetos de la contratación, la entidad tomo como referencia para el análisis del sector, la información de contratos similares publicados en el SECOP, la información del DANE y nuevo modelo de abastecimiento estratégico.

El presente estudio se realiza con base en datos generales del país con las fuentes que se referencian en cada aspecto.

División de la economía

Según la división clásica de sectores, encontramos tres grandes sectores económicos de Colombia, que a su vez agrupan actividades especializadas e independientes. Estos tres son los siguientes.

1. Sector primario.

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

2. Sector secundario.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

3. Sector terciario.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

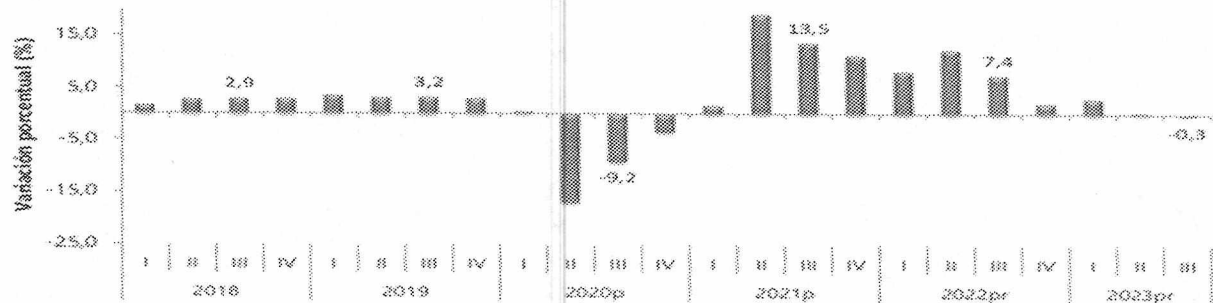
Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

De acuerdo al último boletín técnico realizado por el DANE para el tercer trimestre del 2023, respecto al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), se establece:

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

²preliminar

³provisional

Fuente: DANE, cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

2.2. ASPECTO ECONOMICO

2.2.1. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Comercio al por mayor y al por menor⁸ En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 0,1%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,9	-2,9	0,8
Transporte y almacenamiento	-3,9	-0,3	-1,0
Alojamiento y servicios de comida	-4,5	-2,2	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	-3,5	-2,1	-0,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹ preliminar

² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Comercio al por mayor y en comisión o por contrato; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

En el mes de septiembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.389 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida; y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,6, 1,6 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Septiembre (2022/2021).

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	20.681	100	1.708	
Comercio y reparación de vehículos	4.030	3.696	18,0	334	1,6
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.316	7,4	333	1,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	2.976	14,5	273	1,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.501	8,2	249	1,2
Industria manufacturera	2.427	2.199	10,8	228	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.619	2.519	11,7	99	0,5
Transporte y almacenamiento	1.669	1.582	7,5	87	0,4
Actividades inmobiliarias	241	160	1,1	81	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.708	7,8	32	0,2
Construcción	1.488	1.472	6,6	16	0,1
Información y comunicaciones	366	361	1,6	5	0,0
Actividades financieras y de seguros	464	471	2,1	-7	0,0
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	608	639	2,7	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

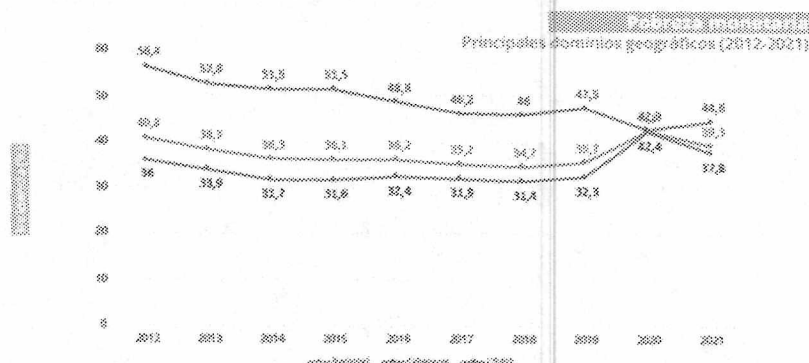
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

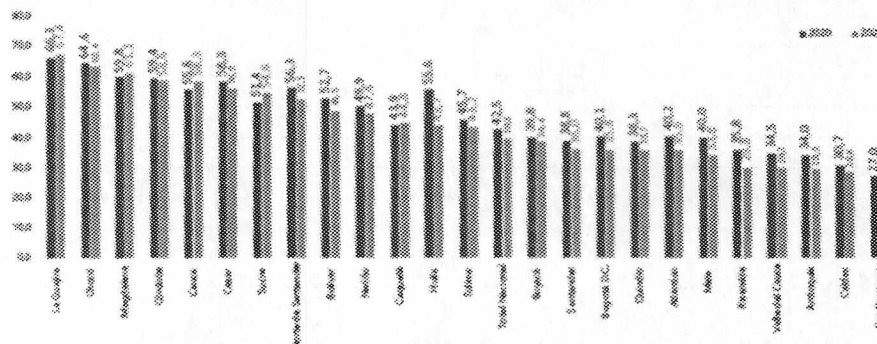
2.3. Análisis de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En 2021, en el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

En 2021, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron La Guajira con 67,4% seguido de Chocó con 63,4%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 22,8% y 28,4%



Por otra parte, según el diario el País, en publicación realizada por Sally palomino el 29/12/2021, Colombia registra en 2021 más de 90 masacres con 300 muertos y, a falta de los datos de diciembre, cierra con la tasa de homicidios más alta desde 2014, afirma que según la Oficina de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) hasta el pasado octubre se registraron 136 desplazamientos masivos en Colombia. Familias enteras fueron acosadas por la violencia y tuvieron que dejar sus casas. Las víctimas siguen siendo las mismas: indígenas y afrocolombianos. "La mayor amenaza ha sido la estigmatización, la negación de la importancia de la paz y de la implementación de los acuerdos como prioridad. No solamente los líderes sociales se enfrentan a la muerte porque hay grupos armados en sus territorios, también porque hay alianzas que no quieren aceptar el tránsito de la guerra a la paz, la transición al posconflicto", explicaba Camilo González, presidente de Indepaz, en un video sobre la violencia en Colombia. Solo este año fueron asesinados 168 líderes sociales y 48 firmantes del acuerdo. Van más de 1.200 desde la firma en 2016. Aunque por lo menos el 95% de los exguerrilleros de las FARC están cumpliendo con el proceso de paz, la lenta implementación del acuerdo los ha dejado en medio de un escenario de disputa entre grupos armados que amenazan sus vidas.

Respecto a los sujetos de especial protección, el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 1860 de 2021) expresa "Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."

Según la unidad de víctimas, a la fecha existen 9.278.531 víctimas del conflicto armado, personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, de los cuales 7.371.029 son sujetos de atención (Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley) y 1.907.502 no sujetos de atención (Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.)

Según el documento "Enfoque diferencial para pueblos y comunidades indígenas víctimas" publicado por el Ministerio del Interior, de acuerdo con el censo del año 2005, 1.392.623 personas se autorreconocieron como indígenas, lo que representa el 3,4% del total de la población nacional (41.468.384). En cuanto a su distribución en el territorio nacional, es necesario mencionar que casi la totalidad de los departamentos cuentan con

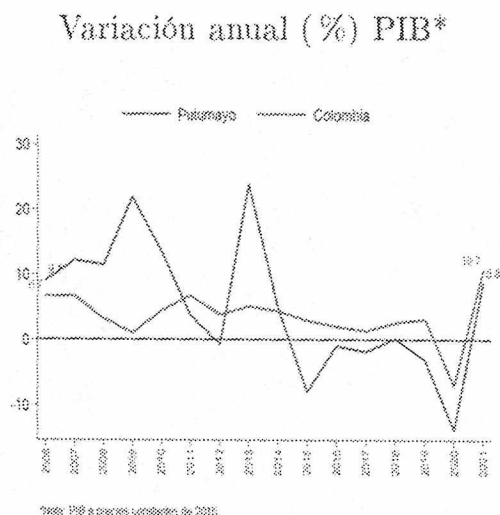
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

población indígena. Sin embargo, en algunos este grupo representa un porcentaje significativo del total de habitantes, como es el caso de Vaupés (66%), Guainía (64%), La Guajira (44%), Vichada (44%) y Amazonas (43%). No obstante, los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre en conjunto concentran el 65,77% del total de la población indígena. Mientras tanto, en los departamentos de San Andrés, Bolívar, Santander, Cundinamarca, Quindío, Boyacá, Antioquia, Valle del Cauca, Norte de Santander y Magdalena, el porcentaje de población indígena es menor frente a la población total (menor al 1%)¹. A pesar de los procesos de migración y desplazamiento forzado que se han dado en las últimas décadas, la mayor parte de la población indígena del país se encuentra asentada en las áreas rurales, ya sea en resguardos, parcialidades o en territorios tradicionales. De acuerdo con los cálculos oficiales, 1.094.258 personas indígenas residen en las áreas rurales, lo que significa que el 72% de esta población se encuentra en resguardos y alrededor del 27%, en territorios que no hacen parte de un resguardo.

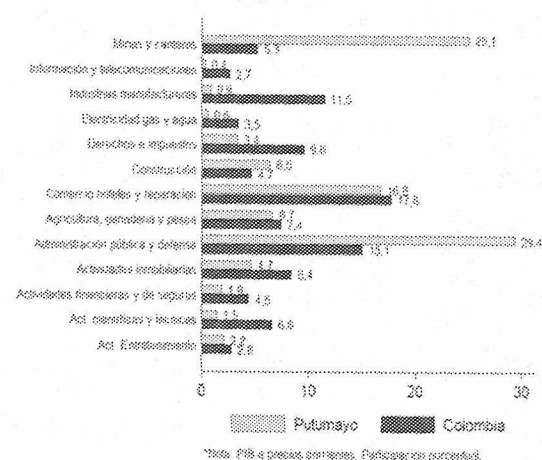
Por lo descrito, atendiendo la situación social y económica por la que atraviesa el país, es necesario destinar al cumplimiento del objeto contractual (en las obligaciones del contratista) la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad. La provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, so pena de sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de multas. Lo descrito, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021)

2.4. Economía del Putumayo

Departamento de Putumayo



Composición sectorial del PIB 2021



*A diciembre de 2021(pr).

Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2022.

2.5. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

OCTUBRE 2023

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	0,25	10,86	8,27	12,22	10,48

En octubre de 2023 la **variación anual del IPC** fue 10,48%, es decir, 1,74 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,22%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%): Recreación y cultura (0,55%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Bienes y servicios diversos (0,51%), Salud (0,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,27%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y, por último, Transporte (-0,02%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,89	0,03	0,55	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,56	0,01	0,51	0,01
Bienes y servicios diversos	9,36	0,90	0,05	0,51	0,03
Salud	1,71	0,70	0,01	0,45	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,13	0,35	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,77	0,08	0,27	0,03
TOTAL	100,00	0,72	0,72	0,26	0,26
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,20	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,95	1,21	0,23	0,20	0,04
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,77	0,03	0,04	0,00
Transporte	12,83	1,09	0,14	-0,02	0,00

Variables económicas que pueden afectar los precios

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, es por ello que a continuación se relacionan las más representativas del mercado:

DÓLAR TRM	UVR	DTF (EA)	TASA DE DESEMPLEO	IPC	PIB	SALARIO MÍNIMO	CAFE	PETROLEO WT
\$4.030,56 NOVIEMBRE 30 DEL 2023	\$ 356,4921 NOVIEMBRE 30 DEL 2023	12,66% NOVIEMBRE 27 DEL 2023	9,2 % OCTUBRE 2023	8,27% OCTUBRE 2023	-0,3% III trimes 2023	\$ 1.160.000 AÑO 2023	\$147,85 (libra) OCTUBRE 11 DEL 2023	87,07 USD OCTUBRE 16 DEL 2023

3. ASPECTO TECNICO

De acuerdo a la información planteada en el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir realizado por la dependencia a cargo.

CONTENIDO DEL KIT.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
Ítem	Actividad	unidad	cantidad	valor unitario	valor total	
	Kit de Libros					
1	¿Dónde es la casa del gato Nerone?	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
2	Allegra, el almuerzo y el cocodrilo	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
3	Celeste, la cenicienta	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
4	El calcetín a rayas blancas y amarillas	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
5	El oso oloroso	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
6	El secreto de la flor amarilla	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
7	Filo, mi amigo imaginario	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
8	Ito	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
9	La bola azul	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
10	La puerta	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
11	Línea roja, Línea azul	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
12	Los tres cerditos de India	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
13	Pequeño monstruo	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	
14	Súper Carlos	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

15	Una Caperucita al revés	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
16	Una verdadera mentira	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
17	El increíble Charlie	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
18	El mundo azul de Samuel	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
19	Iguales y diferentes	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
20	Papá	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
21	Pedro	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
22	Un día de lluvia con Carlos	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
23	Sin pies ni cabeza	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
24	Aventura tricolor	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
25	Cuentos de los Hermanos Grimm	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
26	Cuentos y fábulas de Rafael Pombo	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
27	La familia más rica del mundo	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
28	La princesa berrinchuda	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
29	¿Dónde está Lino?	Libro	1	\$ 34.104	\$ 34.104
30	Cecilia y el dragón	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
31	El camino encharcado	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
32	El dragón de Salomé	Libro	1	\$ 34.137	\$ 34.137
33	Mi gata Eureka	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
34	El principito	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
35	Las aventuras de Peruso	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
36	Un reino medio (ocre)	Libro	1	\$ 34.111	\$ 34.111
37	Cuentos de la selva	Libro	1	\$ 35.164	\$ 35.164
38	Cuentos de Monstruos	Libro	1	\$ 35.137	\$ 35.137
39	La magia del amor	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
40	Memorias de mi patria	Libro	1	\$ 35.497	\$ 35.497
41	Abril Celeste y el acertijo de la sopa verde	Libro	1	\$ 34.444	\$ 34.444
42	Amigos del bosque	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
43	Boca de tiburón	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
44	Camila, la vaca loca	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
45	El misterio de las medias	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
46	La vaca que se creía mariposa (tapa dura)	Libro	1	\$ 34.471	\$ 34.471
47	Las Bahamas no están tan lejos	Libro	1	\$ 34.111	\$ 34.111
48	Lo mejor de Charles Perrault	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
49	Nicanor	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
50	No somos iguales, pero qué importa	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
51	Cerezas al óleo	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
52	El ánima sola y otros cuentos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
53	El bien y el mal, El extraño caso del Dr. Jekyll y	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
54	El espejo de la muerte y otros cuentos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CÓDIGO: FT-OC-136	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA			VERSIÓN: 01	
				FECHA: 20/11/2015	

55	El estudiante y otros cuentos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
56	El olvidado asombro de estar vivos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
57	El solitario y otros cuentos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
58	Atrapando a Shakespeare	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
59	Cortina de humo y otros cuentos	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
60	Cuando la sonrisa se mengua	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
61	Despalabras armando	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
62	El extraño crujir de las cosas mal dormidas	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
63	El laberinto y otras leyendas griegas	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
64	El remo de Odiseo	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
65	Ángel de la guarda, no me des la espalda	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
66	Ciudad bajo palabra	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
67	Clásicos de Oscar Wilde	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
68	El rayo verde	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
69	La tortuga, el muchacho y el escritor	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
70	Las aventuras de Alicia en el país de las maravillas	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
71	El último hombre (1984)	Libro	1	\$ 35.131	\$ 35.131
72	La búsqueda de Lucía	Libro	1	\$ 37.184	\$ 37.184
73	La creación de un Monstruo: Frankenstein	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
74	La otra vida de Belén	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
75	Lo mejor de Lovecraft	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
76	Lucía, una holandesa en América	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
77	Maria y Efraín	Libro	1	\$ 36.507	\$ 36.507
78	Paz en el norte	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
79	El principito	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
80	Las aventuras de Peruso	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
81	Un reino medio (ocre)	Libro	1	\$ 34.127	\$ 34.127
82	Cuentos de la selva	Libro	1	\$ 35.481	\$ 35.481
83	Cuentos de Monstruos	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
84	La magia del amor	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
85	Cuentos del Olimpo	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
86	Peruso y el gato fantasma	Libro	1	\$ 35.481	\$ 35.481
87	Recado de amor en la botella	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
88	Secretos en ciudad Ventosa	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
89	Thor y otros héroes vikingos (Tapa dura)	Libro	1	\$ 36.507	\$ 36.507
90	Una calle es como el mundo	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
91	El diablo de la botella y otros cuentos	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
92	El último deseo	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
93	La llave de las estrellas	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804

4. ASPECTO REGULATORIO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política, es obligación de la entidad cumplir con los fines esenciales del Estado, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales. La constitución señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

La Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

Según lo dispuesto en el artículo 67 de la Carta Política, la educación es una garantía constitucional que goza de una doble connotación jurídica: (i) la de derecho de todas las personas, que se traduce en el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; y (ii) la de servicio público con una función social, cuya regulación, inspección y vigilancia se encuentra a cargo del Estado, con el fin de velar por su adecuado cubrimiento, por la calidad del servicio, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (Sentencia T- 776 del 2011)

Conforme con su configuración constitucional, la educación fue enmarcada en la categoría de los denominados derechos sociales, económicos y culturales, o de contenido prestacional, "entendidos como aquellos cuya materialización exige de regulación legal, apropiaciones presupuestales y la provisión de una estructura organizacional, que conlleva la realización de prestaciones positivas, principalmente en materia social, para asegurar unas condiciones materiales mínimas de exigibilidad" (Sentencia T-176 de 2011).

La jurisprudencia constitucional ha sostenido que el derecho a la educación comprende cuatro (4) dimensiones de contenido prestacional, a saber: "(i) la asequibilidad o disponibilidad del servicio, que puede resumirse en la obligación del Estado de crear y financiar suficientes instituciones educativas a disposición de todos aquellos que demandan su ingreso al sistema educativo, abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas e invertir en infraestructura para la prestación del servicio, entre otras; (ii) la accesibilidad que implica la obligación del Estado de garantizar el acceso de todos en condiciones de igualdad al sistema aludido, la eliminación de todo tipo de discriminación en el mismo y facilidades para acceder al servicio desde el punto de vista geográfico y económico; (iii) la adaptabilidad, que se refiere a la necesidad de que la educación se adapte a las necesidades y demandas de los educandos y que se garantice continuidad en la prestación del servicio, y (iv) la aceptabilidad, la cual hace alusión a la calidad de la educación que debe impartirse"(Sentencia T-787 de 2006).

La participación de la familia y la sociedad en la educación, de ninguna manera compromete la obligación que la propia Constitución ha confiado al Estado para regular, controlar y vigilar la prestación de este servicio público; esto es, la responsabilidad de garantizar, de acuerdo a la fijación de un marco operativo y presupuestal, su cubrimiento en forma eficiente y continua en todo el territorio nacional, para lo cual, el mismo ordenamiento superior le ha impuesto a las autoridades del orden nacional y territorial, el deber de destinar gran parte de los recursos del situado fiscal a dicho propósito, en aras de respaldar su financiamiento y ejecución ((Sentencia T-776 del 2011).

Ley 80 de 1993: Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación". Señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la persona, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra y en su carácter de servicio público.

Ley 1098 de 2006: "Código de Infancia y Adolescencia" Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Establece como obligación del Estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de las niñas, niños y adolescentes del sistema educativo. (Numeral 23 del Artículo 41) Señala así mismo que a la familia, a la sociedad y al Estado el deber de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el acceso al sistema educativo, su permanencia y una educación de calidad con un ambiente respetuoso y de dignidad.

Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad" El Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad" contempla el que denominó "Pacto por la transformación digital de Colombia"

OTROS

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Código de Comercio
- Código Civil
- Ley 816 de 2003
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se Dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" modificado por el decreto 1860 de 2021.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC- 01) Colombia Compra Eficiente.

6. POSIBLES PROVEEDORES

A nivel nacional y regional se han identificado un mercado que han participado y/o celebrado contratos con objeto similar al presente proceso de contratación, filtrando la información según la clasificación CIU.

- FUNDACION PLAN

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
- UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ESCOLARES DE BOLÍVAR
- FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
- CORPOEDUCACIÓN
- ALDEAS INFANTILES
- OEI
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- CIRCULO DE TRIUNFADORES S.A.S.
- GRUPO EDITORIAL AVANZA S.A.S.
- ARE REPRESENTACIONES

16

5. PRECIOS:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el presupuesto del proyecto, asignando un presupuesto total la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$63.140.240) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás costos y gastos directos e indirectos. El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el listado del proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Putumayo bajo el siguiente número de registro:

ITEM	OBJETO	BPIN	VALOR
1	DOTACION BIBLIOGRAFICA PARA FORTALECER EL PLAN TERRITORIAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS EN CATEGORIA D EN LAS PRUEBAS SABER EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2022006860408 del 29/11/2022	\$63.140.240

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá el siguiente presupuesto, según los anexos aprobados en el proyecto registrado así:

Presupuesto por municipio					
DOTACION BIBLIOGRAFICA PARA FORTALECER EL PLAN TERRITORIAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS EN CATEGORIA D EN LAS PRUEBAS SABER EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
Ítem	Actividad	unidad	cantidad	valor unitario	valor total
1	IER CIUDAD PUERTO LIMON	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
2	CER LA BRASILERA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
3	IER DIVINO NIÑO	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
4	IER LA PAILA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
5	IER SANTA ISABEL	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
6	IE JORGE ELIECER GAITAN	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
7	IER NUEVA SILVANIA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
	MINIMA CUANTIA		FECHA: 20/11/2015

8	IER NUEVA BENGALA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
9	IER EL ROSAL	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
10	IER MARAVELEZ	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
11	IER EL CAIRO	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
12	IER EL TIGRE	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
13	CER PUERTO EL SOL	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
14	IER JORDAN ORTIZ	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
15	IER AGUA CLARA	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
16	IER PUERTO COLON SAN MIGUEL	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
17	IER EL SÁBALO	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
18	IER EL AFILADOR	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
19	IER SAN CARLOS	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
20	IER SAN JOSÉ	kit	1	\$ 3.157.012	\$ 3.157.012
TOTAL PROYECTO					\$ 63.140.240

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
-----------------------------	--

Ítem	Actividad	unidad	cantidad	ENLACE		GESTION Y PROYECTOS		AVION DE PAPEL		VALOR PROMEDIO	
				valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	valor unitario	valor total
	Kit DE LIBROS 1										
1	¿Dónde es la casa del gato Nerone?	Libro	1	\$ 28.900	\$ 28.900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
2	Allegre, el almuerzo y el cocodrilo	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
3	Celeste, la cenicienta	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
4	El calcetín a rayas blancas y amarillas	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
5	El oso colorado	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
6	El secreto de la flor amarilla	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
7	Filo, mi amigo imaginario	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
8	Itto	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
9	La bola azul	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
10	La puerta	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
11	Linea roja, Linea azul	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
12	Los tres cerditos de India	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
13	Pequeño monstruo	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
14	Súper Carlos	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
15	Una Caperucita al revés	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
16	Una verdadera mentira	Libro	1	\$ 28.900	28900	\$ 29.767	\$ 29.767	\$ 30.345	\$ 30.345	\$ 29.671	\$ 29.671
17	El increíble Charlie	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 32.857	\$ 32.857	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 32.751	\$ 32.751
18	El mundo azul de Samuel	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 32.857	\$ 32.857	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 32.751	\$ 32.751
19	Iguales y diferentes	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 32.857	\$ 32.857	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 32.751	\$ 32.751
20	Papá	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 32.857	\$ 32.857	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 32.751	\$ 32.751
21	Pedro	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 32.857	\$ 32.857	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 32.751	\$ 32.751
22	Un día de lluvia con Carlos	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 32.857	\$ 32.857	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 32.751	\$ 32.751
23	Sin pies ni cabeza	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 32.857	\$ 32.857	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 32.751	\$ 32.751
24	Aventura tricolor	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
25	Cuentos de los Hermanos Grimm	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
26	Cuentos y fábulas de Rafael Pombo	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
27	La familia más rica del mundo	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
28	La princesa berrinchuda	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
29	¿Dónde está Lino?	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 34.104	\$ 34.104



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-OC-136

ANÁLISIS DEL SECTOR
MINIMA CUANTIA

VERSIÓN: 01

FECHA: 20/11/2015

30	Cecilia y el dragón	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 32.857	\$ 32.857	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 32.751	\$ 32.751
31	El camino encharcado	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 32.857	\$ 32.857	\$ 33.495	\$ 33.495	\$ 32.751	\$ 32.751
32	El dragón de Salomé	Libro	1	\$ 31.900	31900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.137	\$ 34.137
33	Mi gata Eureka	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
34	El principito	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
35	Las aventuras de Peruso	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
36	Un reino medio (ocre)	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 34.111	\$ 34.111
37	Cuentos de la selva	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.164	\$ 35.164
38	Cuentos de Monstruos	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 35.137	\$ 35.137
39	La magia del amor	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
40	Memorias de mi patria	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.497	\$ 35.497
41	Abni Celeste y el acertijo de la sopa verde	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 34.444	\$ 34.444
42	Amigos del bosque	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
43	Boca de tiburón	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
44	Camila, la vaca loca	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
45	El misterio de las medias	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
46	La vaca que se creía mariposa (tapa dura)	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.471	\$ 34.471
47	Las Bahamas no están tan lejos	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 34.111	\$ 34.111
48	Lo mejor de Charles Perrault	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
49	Nicanor	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
50	No somos iguales, pero que importa	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 33.777	\$ 33.777
51	Cerezas al óleo	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
52	El ánima sola y otros cuentos	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
53	El bien y el mal, El extraño caso del Dr. Jekyll y	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
54	El espejo de la muerte y otros cuentos	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
55	El estudiante y otros cuentos	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
56	El olvidado asombro de estar vivos	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
57	El solitario y otros cuentos	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
58	Atrapando a Shakespeare	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
59	Cortina de humo y otros cuentos	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
60	Cuando la sonrisa se mengua	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
61	Despalabras armando	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
62	El extraño crujir de las cosas mal dormidas	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
63	El laberinto y otras leyendas griegas	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
64	El remo de Odiseo	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
65	Ángel de la guarda, no me des la espalda	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
66	Ciudad bajo palabra	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
67	Clásicos de Oscar Wilde	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
68	El rayo verde	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
69	La tortuga, el muchacho y el escritor	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
70	Las aventuras de Alicia en el país de las maravillas	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
71	El último hombre (1984)	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 34.545	\$ 34.545	\$ 35.131	\$ 35.131
72	La búsqueda de Lucía	Libro	1	\$ 36.900	36900	\$ 38.007	\$ 38.007	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 37.184	\$ 37.184
73	La creación de un Monstruo: Frankenstein	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
74	La otra vida de Beilén	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
75	Lo mejor de Lovecraft	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
76	Lucía, una holandesa en América	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
77	Maria y Efraim	Libro	1	\$ 35.900	35900	\$ 36.977	\$ 36.977	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 36.507	\$ 36.507
78	Paz en el norte	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
79	El principito	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 35.154	\$ 35.154
80	Las aventuras de Peruso	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
81	Un reino medio (ocre)	Libro	1	\$ 32.900	32900	\$ 33.887	\$ 33.887	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.127	\$ 34.127
82	Cuentos de la selva	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.481	\$ 35.481
83	Cuentos de Monstruos	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 35.154	\$ 35.154
84	La magia del amor	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.154	\$ 35.154
85	Cuentos del Olimpo	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
86	Peruso y el gato fantasma	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 35.481	\$ 35.481
87	Recado de amor en la botella	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.154	\$ 35.154
88	Secretos en ciudad Ventosa	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
89	Thor y otros héroes vikingos (Tapa dura)	Libro	1	\$ 35.900	35900	\$ 36.977	\$ 36.977	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 36.507	\$ 36.507
90	Una calle es como el mundo	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.154	\$ 35.154
91	El diablo de la botella y otros cuentos	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804
92	El último deseo	Libro	1	\$ 34.900	34900	\$ 35.947	\$ 35.947	\$ 36.645	\$ 36.645	\$ 35.831	\$ 35.831
93	La llave de las estrellas	Libro	1	\$ 33.900	33900	\$ 34.917	\$ 34.917	\$ 35.595	\$ 35.595	\$ 34.804	\$ 34.804

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

TOTAL KIT	\$ 3.157.012
------------------	---------------------

VALOR DE CADA KIT

Ítem	Actividad	unidad	cantidad	valor unitario	valor total
Kit de Libros					
1	¿Dónde es la casa del gato Nerone?	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
2	Allegra, el almuerzo y el cocodrilo	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
3	Celeste, la cenicienta	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
4	El calcetín a rayas blancas y amarillas	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
5	El oso oloroso	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
6	El secreto de la flor amarilla	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
7	Filo, mi amigo imaginario	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
8	Ito	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
9	La bola azul	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
10	La puerta	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
11	Línea roja, Línea azul	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
12	Los tres cerditos de India	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
13	Pequeño monstruo	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
14	Súper Carlos	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
15	Una Caperucita al revés	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
16	Una verdadera mentira	Libro	1	\$ 29.671	\$ 29.671
17	El increíble Charlie	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
18	El mundo azul de Samuel	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
19	Iguales y diferentes	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
20	Papá	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
21	Pedro	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
22	Un día de lluvia con Carlos	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
23	Sin pies ni cabeza	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
24	Aventura tricolor	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
25	Cuentos de los Hermanos Grimm	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
26	Cuentos y fábulas de Rafael Pombo	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
27	La familia más rica del mundo	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
28	La princesa berrinchuda	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
29	¿Dónde está Lino?	Libro	1	\$ 34.104	\$ 34.104
30	Cecilia y el dragón	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
31	El camino encharcado	Libro	1	\$ 32.751	\$ 32.751
32	El dragón de Salomé	Libro	1	\$ 34.137	\$ 34.137
33	Mi gata Eureka	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

34	El principito	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
35	Las aventuras de Peruso	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
36	Un reino medio (ocre)	Libro	1	\$ 34.111	\$ 34.111
37	Cuentos de la selva	Libro	1	\$ 35.164	\$ 35.164
38	Cuentos de Monstruos	Libro	1	\$ 35.137	\$ 35.137
39	La magia del amor	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
40	Memorias de mi patria	Libro	1	\$ 35.497	\$ 35.497
41	Abril Celeste y el acertijo de la sopa verde	Libro	1	\$ 34.444	\$ 34.444
42	Amigos del bosque	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
43	Boca de tiburón	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
44	Camila, la vaca loca	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
45	El misterio de las medias	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
46	La vaca que se creía mariposa (tapa dura)	Libro	1	\$ 34.471	\$ 34.471
47	Las Bahamas no están tan lejos	Libro	1	\$ 34.111	\$ 34.111
48	Lo mejor de Charles Perrault	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
49	Nicanor	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
50	No somos iguales, pero qué importa	Libro	1	\$ 33.777	\$ 33.777
51	Cerezas al óleo	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
52	El ánima sola y otros cuentos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
53	El bien y el mal, El extraño caso del Dr. Jekyll y	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
54	El espejo de la muerte y otros cuentos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
55	El estudiante y otros cuentos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
56	El olvidado asombro de estar vivos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
57	El solitario y otros cuentos	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
58	Atrapando a Shakespeare	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
59	Cortina de humo y otros cuentos	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
60	Cuando la sonrisa se mengua	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
61	Despalabras armando	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
62	El extraño crujir de las cosas mal dormidas	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
63	El laberinto y otras leyendas griegas	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
64	El remo de Odiseo	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
65	Ángel de la guarda, no me des la espalda	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
66	Ciudad bajo palabra	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
67	Clásicos de Oscar Wilde	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
68	El rayo verde	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
69	La tortuga, el muchacho y el escritor	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
70	Las aventuras de Alicia en el país de las maravillas	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
71	El último hombre (1984)	Libro	1	\$ 35.131	\$ 35.131
72	La búsqueda de Lucía	Libro	1	\$ 37.184	\$ 37.184
73	La creación de un Monstruo: Frankenstein	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

74	La otra vida de Belén	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
75	Lo mejor de Lovecraft	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
76	Lucía, una holandesa en América	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
77	María y Efrain	Libro	1	\$ 36.507	\$ 36.507
78	Paz en el norte	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
79	El principito	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
80	Las aventuras de Peruso	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
81	Un reino medio (ocre)	Libro	1	\$ 34.127	\$ 34.127
82	Cuentos de la selva	Libro	1	\$ 35.481	\$ 35.481
83	Cuentos de Monstruos	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
84	La magia del amor	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
85	Cuentos del Olimpo	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
86	Peruso y el gato fantasma	Libro	1	\$ 35.481	\$ 35.481
87	Recado de amor en la botella	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
88	Secretos en ciudad Ventosa	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
89	Thor y otros héroes vikingos (Tapa dura)	Libro	1	\$ 36.507	\$ 36.507
90	Una calle es como el mundo	Libro	1	\$ 35.154	\$ 35.154
91	El diablo de la botella y otros cuentos	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804
92	El último deseo	Libro	1	\$ 35.831	\$ 35.831
93	La llave de las estrellas	Libro	1	\$ 34.804	\$ 34.804

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – (19%) (SI APLICA)
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscales según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.
- Parafiscales.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

5. COMPORTAMIENTO HISTORICO

La Secretaría de Educación Departamental no ha realizado compras similares en los últimos 2 años

Procesos de selección en curso SECOP II

22

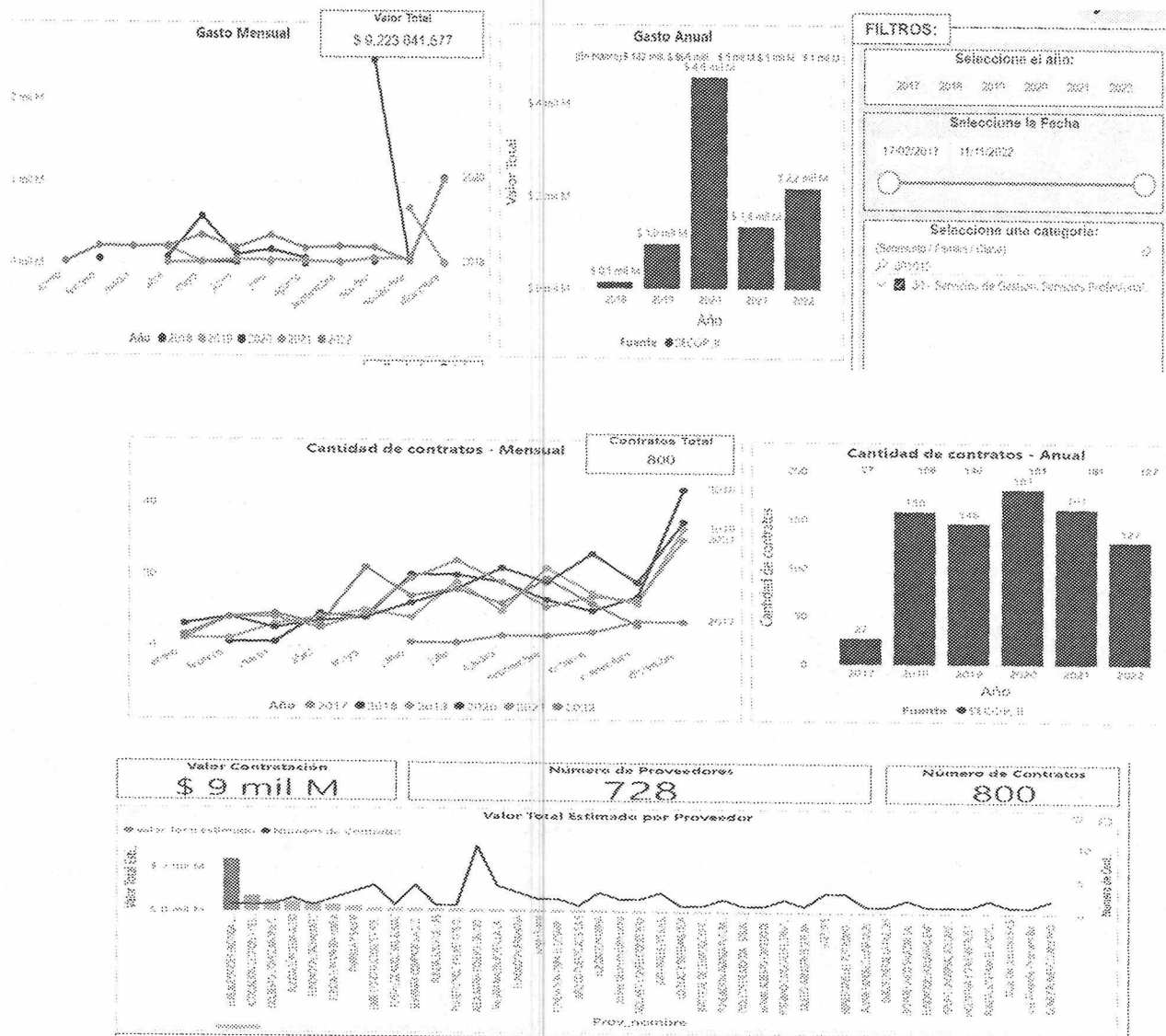
Entidad Estatal	Referencia	Descripción	CUANTIA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INTEGRADO DE FONTIBON	17-2023	COMPRA LIBROS PI	1.898.390
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SASI-003-2023	CONTRATO DE SUMINISTRO DE: PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, IMPRESOS, LITOGRAFÍA Y LIBROS, PARA TODAS LAS SECRETARIAS, SUBSECRETARIAS, OFICINAS ASESORAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ Q	172.240,686
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON BOLIVAR DE GAIRA	IEDSB-RE-2023-018	DISEÑO, IMPRESIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LIBROS DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ESTUDIANTE Y TALONARIOS	1.890.000
TOLIMA - INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	CONV_001_2023	ADQUSION DE LIBROS DE REGISTROS Y EMPASTE	555.000
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO CELEDON	IEDLC-RE-2023-008	LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN	1.502.000
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO	OC01-2023	SUMINISTRO DE LIBROS OBSERVADORES FORMARTOS DE COMPROMISOS PARA ALUMNOS DE LA BASICA Y MEDIA Y CONSENTIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE IMAGE	3.887.000
IED GABRIEL GARCIA MARQUEZ	CONT008-2023	CONTRATO DE SUMINISTRO DE 42 LIBROS DE OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE Y 68 LIBROS DE SEGUIMIENTO ACADEMICO	3.850.000
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F.	CONTRAT O No 001	COMPRA DE LIBROS LITERATURA PALENQUERA	1.000.000

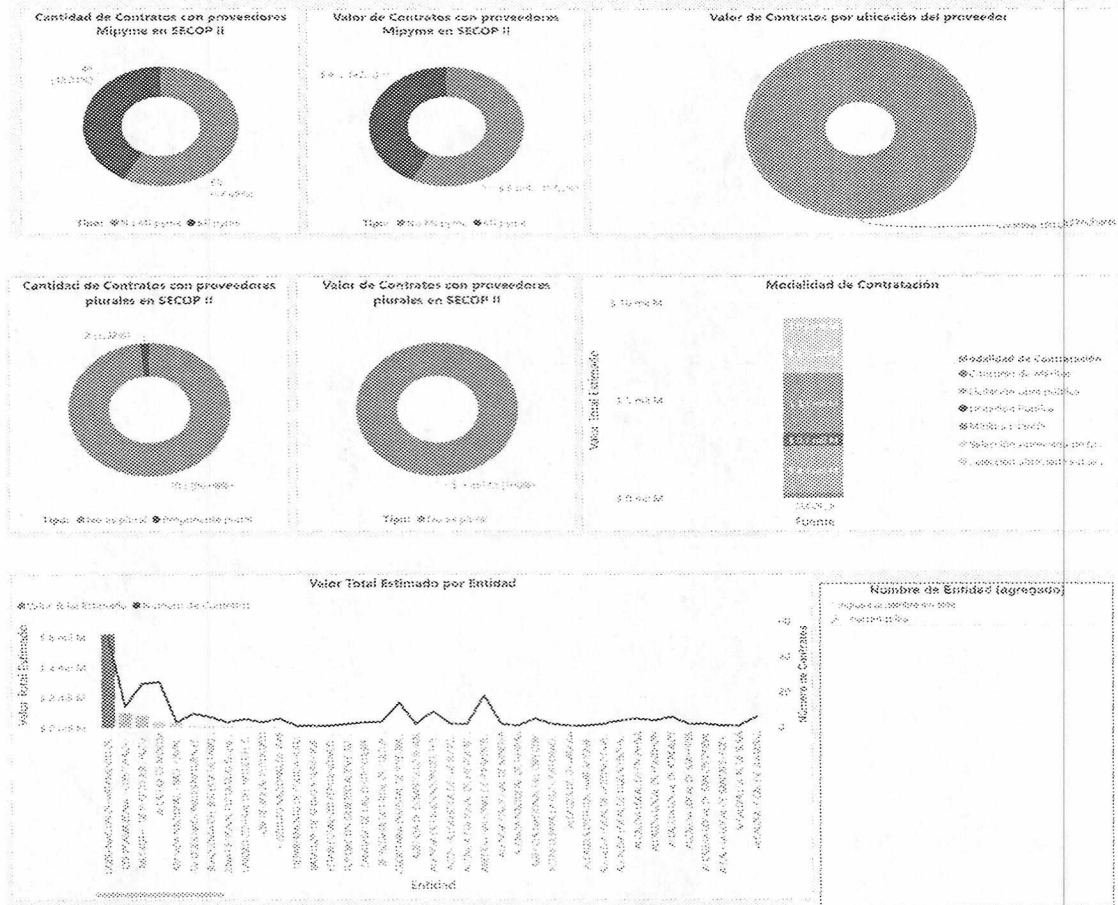
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/11/2015

KENNEDY CARTAGENA			
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI	2023007	ADQUISICION DE LIBROS O TEXTOS EDUCATIVOS IMPRESO	6.000.000

23

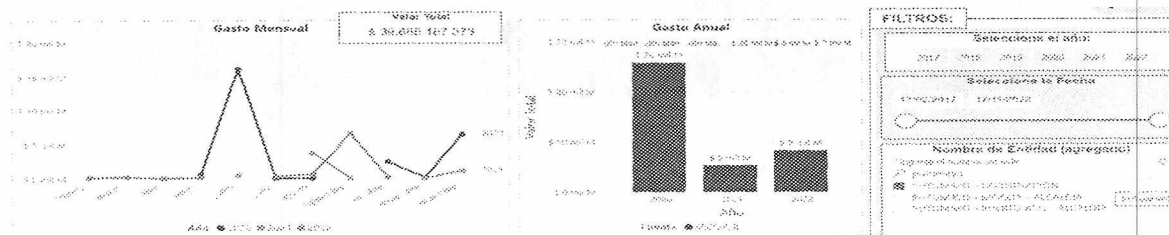
7. ANALISIS OFERTA

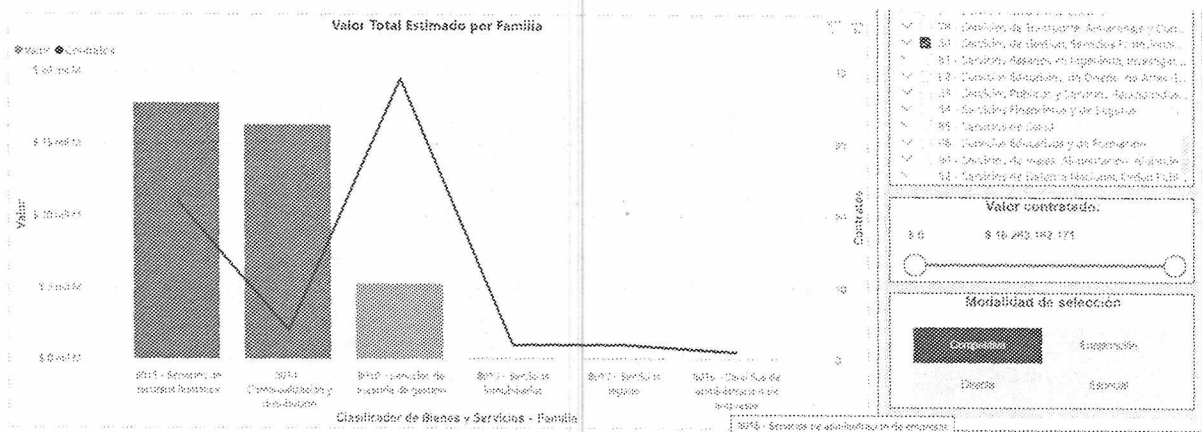
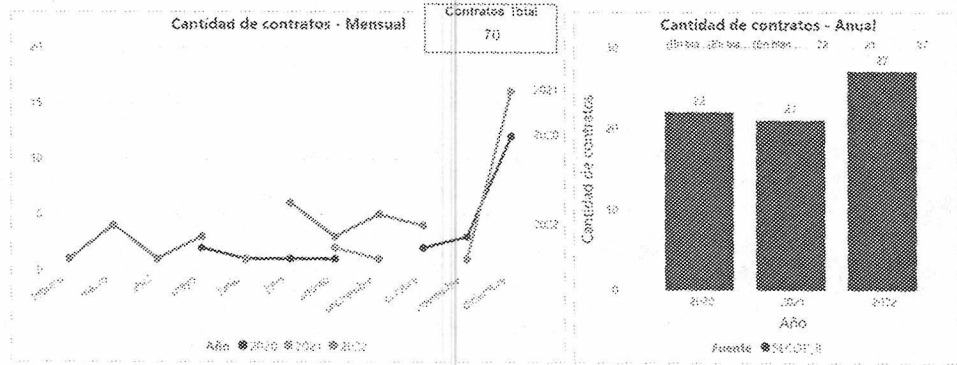




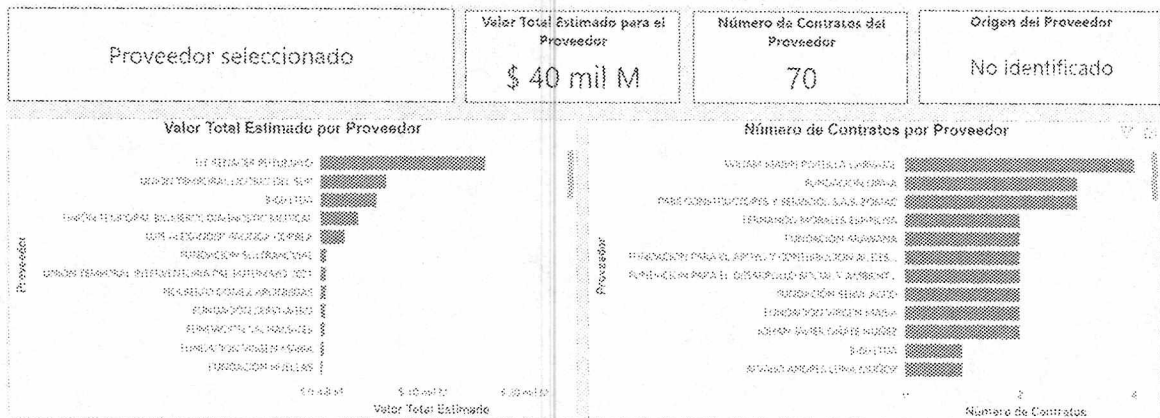
Año	2017	2018	2019	2020							
Quantitativo de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor			
0101 - Servicios de asesoría de gestión	25			118			103	\$ 887.120.076	7,48%	145	\$ 1.358.482.051
0101 - Servicios de recursos humanos				14	\$ 1.100.000	0,02%	5			28	\$ 1.028.998.981
0104 - Comercialización y distribución	1			29	\$ 10.887.880	0,96%	15	\$ 278.861.530	10,2%	8	\$ 47.107.800
0106 - Servicios de administración de empresas	1			3	\$ 49.210.030	0,52%	3			3	\$ 75.916.090
0113 - Servicios inmobiliarios				1			1			1	
0112 - Servicios legales											
0115 - Política comercial y servicios							1				
Total	27			158	\$ 141.887.880	1,54%	145	\$ 985.984.576	10,47%	121	\$ 4.538.415.872

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

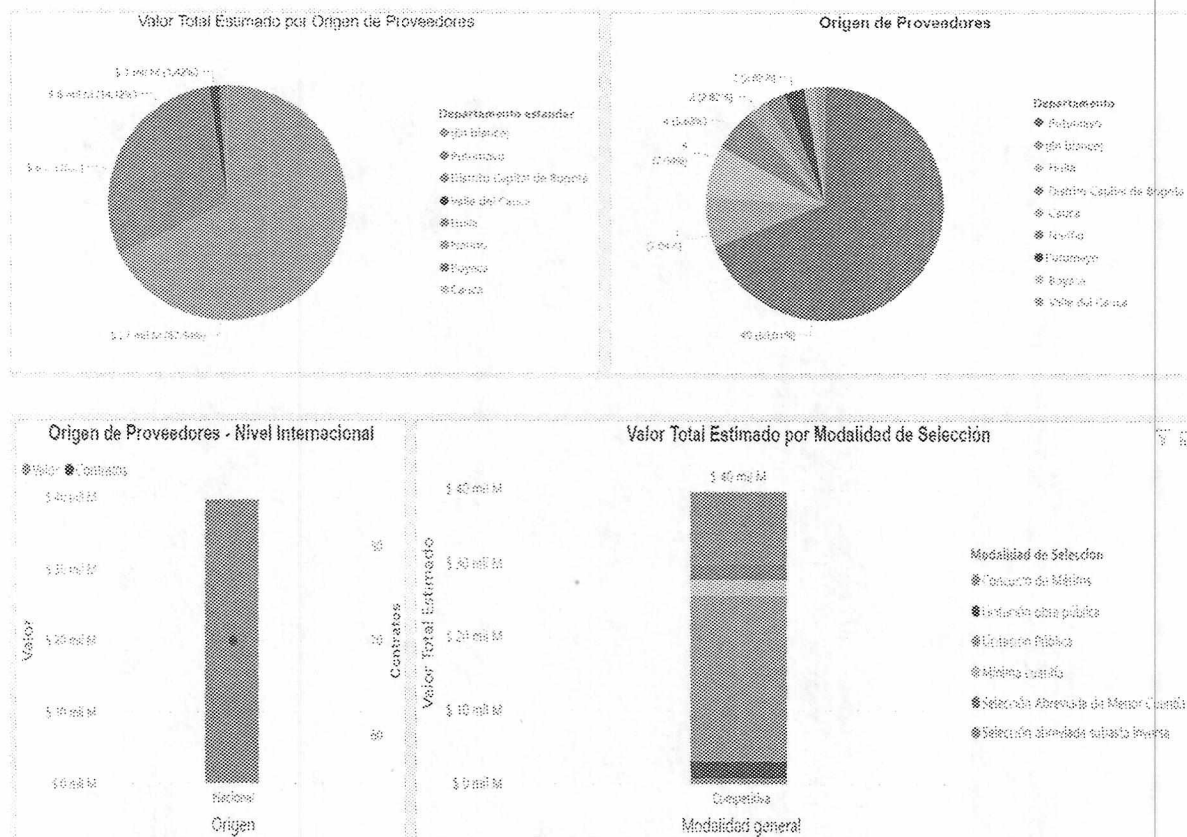




Año	Contratos	Valor	Participación	Año	Contratos	Valor	Participación	Año	Contratos	Valor	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia											
0011 - Servicios de recursos humanos	0	\$ 0.588.114.561	0.60%	4	\$ 5.773.822.813	9.61%	9	\$ 7.446.016.372	12.76%	22	
0014 - Comercialización y distribución	1	\$ 16.178.644.004	40.76%	2	\$ 100.589.000	0.25%	1	\$ 29.161.000	0.07%	4	
0010 - Servicios de asesoría de gestión	12	\$ 3.220.713.113	8.10%	14	\$ 1.460.580.475	3.88%	13	\$ 600.471.030	1.51%	39	
0013 - Servicios inmobiliarios								2	\$ 117.000.000	0.29%	2
0012 - Servicios legales				1	\$ 48.925.000	0.12%	1	\$ 58.800.000	0.15%	2	
0016 - Servicios de administración de empresas								1	\$ 69.800.000	0.18%	1
Total	22	\$ 25.885.471.878	65.48%	21	\$ 5.383.517.288	13.87%	27	\$ 8.316.182.407	20.96%	70	



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
	MINIMA CUANTIA		FECHA: 20/11/2015



9. **INDICADORES ECONÓMICOS:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

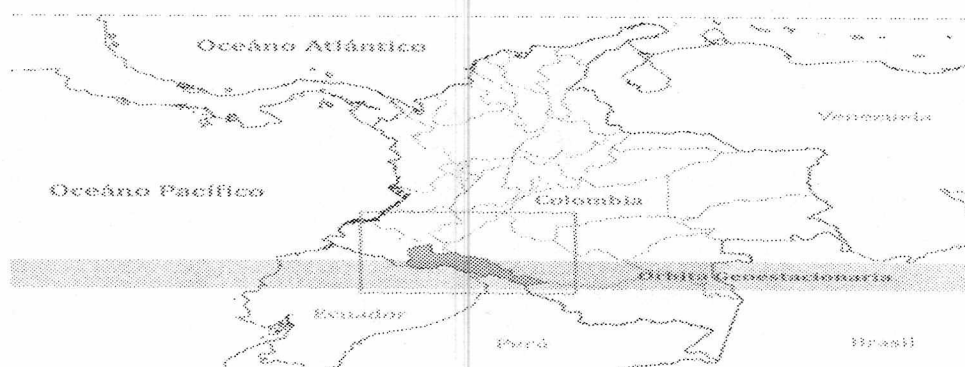
10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	55	10	15	09	Textos educativos o vocacionales

11. UBICACIÓN GEOGRÁFICA. Macro localización:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015



27

12. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). *"El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"*. Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

13. PAGO ESTAMPILLAS.

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma del mismo, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes. (Ordenanza 766/2018 y Ordenanza 788/2020)

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes impuestos

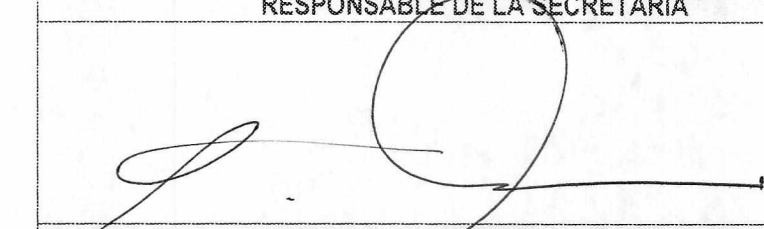
Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Adulto mayor	5 %
2	Bomberil	1 %
3	Electrificación rural	0.5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%
7	Pro- deporte	2.5%
TOTAL		10.5 %

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/11/2015

15. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo

Elaboró y avala parte técnica	ANA LUCIA CHAMORRO	SED	P/U Calidad Educativa	
Elaboró y avala parte jurídica	LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS	SED	P/E contratista de apoyo Oficina Jurídica	
Elaboró y avala parte financiera	PATRICIA ROSERO	SED	P/U contratista de apoyo Oficina Planeación y Finanzas	
Revisó y avala	DANIEL CORDOBA	SED	P/E contratista asesor Oficina de Despacho	
Reviso y avala	ANA CAROLINA VILLOTA	SED	P/E Calidad Educativa	